



Nombre del Alumno: AZUCENA YAQUELIN FLORES JIMENEZ

Nombre del tema : LAS OBLIGACIONES

Nombre de la Materia; PRINCIPIOS JURIDICOS

Nombre del profesor; GLADIS ADILENE HERNANDEZ LOPEZ

Nombre de la Licenciatura: CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS

LAS OBLIGACIONES

AQUELLOS HECHOS JURIDICOS QUE DAN ORIGEN A LA OBLIGACION, ES DECIR LOS HECHOS JURIDICOS MEDIANTE LOS CUALES DOS PERSONAS SE ENCUENTRAN EN LA SITUACION DE DEUDOR Y CREADOR UNO DEL OTRO.

EL PAGO O INCUMPLIMIENTO.

NO TIENE EFECTO SOBRE LA EXISTENCIA DE LA OBLIGACION PERO ESTA CREA UNA RELACION EXCEPCIONAL QUE ESTA NATURALEMNETE DESTINADA A DESAPARECER CUANDO EL DEUDR EJECUTA LA PRESTACION.

MARCO TEORICO

CUERPO DE CONTENIDO; EL PAGO ES UNO DE LOS MODOS DE EXTINGUIR LAS OBLIGACIONES QUE CONSISTE EN EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO. NOCION Y EFECTO DEL PAGO; CONSISTE EN LA EJECUCUION DE LA OBLIGACION TENGA ELLA POR OBEJETO UNA DATIO O UN HECHO.

LA MORA

CUANDO ALGUIEN NO CUMPLE SUS OBLIGACIONES POR CASO FORTUITO O FUERZA O MAYOR, O SEA POR MOTIVOS FUNDADOS.

ES EL DERECHO ROMANO SE EXIGIA PARA LA CONTITUCION EN MORA TAMBIEN EL NO CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACION EXIGIBLE POR PARTE DEL DEUDOR.

EL INCUMPLIMIENTO

SE REFIERE A LA CIRCUNSTANCIA DE QUE EL DEUDOR NO HA SATISFECHO AL ACREEDOR EN LA PRETENSION OBLIGATORIA.

INCUMPLIMIENTO NO IMPUTABLE AL DEUDOR

ES EL QUE SE PRODUCE SIN UNTERVICION DE SU VOLUNTADA POR CAUSA DE ALHUN SUCESO IMPREVISIBLE O INEVITABLE, QUE SE DENOMINA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

BIBLIOGRAFIA;
INTEGRANDO LA ANTOLOGIA
SOBRE LOS PRINCIPIOS JURIDICOS DELGADO BARRIO, JAVIER 1998